

Asistencia al Contribuyente

Enero/2018

CERTIFICADOS COMUNES

NOVEDADES

A partir del 30/01/2018 se implementa un nuevo sistema de Certificados Comunes que comprende mejoras con el objetivo de facilitar la gestión del contribuyente.

Mejoras que se introducen

- ✓ Incorporación de nuevas automatizaciones que permiten la emisión de los certificados con mayor inmediatez.
- ✓ Admisión de solicitudes de contribuyentes que no se encuentran en situación regular, otorgándoles un plazo de 10 días, manteniendo la solicitud vigente, para su regularización.
- ✓ Los certificados suspendidos se podrán solicitar desde la web una vez regularizada la situación.
- ✓ Los certificados comunes que requieran un plazo menor de 180 días podrán solicitarse por la web.
- ✓ El valor de un timbre profesional correspondiente a cada solicitud de certificado será incluido en la próxima factura de aportes a BPS (código de pago 113).

Observaciones a la solicitud de certificado común

- ✓ Se podrá acceder al reporte de las observaciones desde el servicio en línea [Solicitud y Descarga de Certificados](#).¹
- ✓ Las observaciones que involucren una gestión por parte del contribuyente (pagos de obligaciones, modificaciones registrales, etc.), una vez subsanadas, se procesarán automáticamente, no requiriendo comunicación al respecto ni nuevo ingreso de solicitud. Se procesarán controles automáticos y, de corresponder, se emitirá el certificado.

Emisión de certificado

El certificado común emitido se obtendrá **exclusivamente** a través del servicio en línea [Solicitud y Descarga de Certificados](#)¹, desde donde podrá ser descargado.

¹ El acceso a los servicios en línea tiene como requisito contar con [Usuario Personal BPS](#).

Comunicaciones

Las comunicaciones con el contribuyente se efectuarán exclusivamente a la dirección de correo electrónico registrada en el servicio en línea [Gestión de Contactos del Contribuyente](#), por lo que es necesario mantener actualizado el contacto establecido en el mismo. Los contribuyentes recibirán comunicación, al ingreso de su solicitud, con el número otorgado para su seguimiento.

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente.